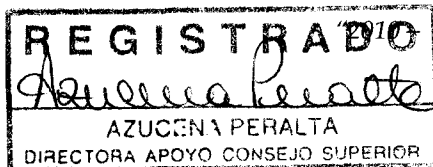




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 589/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gabriel Matías MAZZOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Programación de Aplicaciones Visuales I, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 589/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 589/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Programación de Aplicaciones Visuales I, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gabriel



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matías MAZZOLA, Legajo N° 31874, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2010

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| DAM |
| GP |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior